

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL SOBRE EL ARTÍCULO 149.1 Y 2 CE
(PRONTUARIO)

ABRIL 2020

NOTA

Lo que sigue es una sistematización de máximas y líneas jurisprudenciales sin otra finalidad que la de constituir una guía útil para el manejo directo de la jurisprudencia constitucional.

